

Decreto N° 2871, que concede a S.E.R. Monseñor Hugo E. Polanco Brito la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. N° 9114, del 14 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2871

CONSIDERANDO que es digna de reconocimiento público la labor realizada por Su Excelencia Reverendísima Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Administrador Apostólico Sede Plena del Arzobispado de Santo Domingo, en favor de la creación del faro con que América honrará la memoria del Descubridor del Nuevo Mundo;

VISTA la Ley N° 1352, de fecha 3 de febrero de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Administrador Apostólico Sede Plena del Arzobispado de Santo Domingo, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y ocho años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER